BOGOTÁ | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN

En todos los casos se debe verificar que el expediente virtual haya sido creado antes de la radicacion del tramite ante la DGC

Contratación Directa

PERSONA JURÍDICA

	Documento	APORTA SI	APORTA NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA		X
2	Estudios y documentos previos (Estudio de mercado incluido en el estudio previo)	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
4	Certificación talento humano (si aplica)		X
5	Certificación de idoneidad y experiencia		X
6	Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica en ejecución.	X	
7	Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad	X	
8	Pantallazo que evidencie el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad de los siguientes formatos: - Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés - Declaración del Impuesto de Renta y complementarios (para quienes están obligados a declarar).		X
9	Hoja de Vida - Formato DAFP. Persona Jurídica	X	
10	Certificaciones de Experiencia (deben coincidir con las enunciadas en el formato de Hoja de Vida)	X	
11	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (legible)	X	
12	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días	X	
13	Formulario de Registro Único Tributario - RUT	X	
14	Registro de Información Tributaria - RIT	X	
15	Certificación Bancaria	X	
16	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Cuando la certificación la expida revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
17	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	X	
18	Verificación en la plataforma de la Secretaría Jurídica del Distrito reporte de las Empresas sin Animmo de Lucro		X

CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	Documento
1	Memorando de solicitud de trámite
2	Estudio de mercado (según aplique incluido en el estudio previo)
3	Estudios y documentos previos
4	Acto Administrativo que justifica la Contratación Directa
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Documento que acredita la Representación Legal o Delegación de quien suscribe
7	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía representante legal y verificación de antecedentes
8	Documentos que acrediten la existencia y el objeto de la entidad
9	Carta de Intención o propuesta según corresponda

SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

	Documento	APORTA SI	APORTA NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite		
2	Formato de solicitud de terminación (corresponde al formato de solicitud de modificación) y soportes		
3	Informe final de ejecución		
4	Solicitud de terminación anticipada aportada por el contratista (si aplica) el cual debe		
5	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según		

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA		
2	Proyecto de acta de liquidación		
3	Soportes o Anexos (Se debe verificar la completitud de documentos según el instructivo o procedimiento).		
4	Informe final de Supervisión debidamente suscrito Informe de interventoría final (contratos de obra o aquella contratación que requiera interventoría).		

PROCESOS DE SELECCIÓN

1	Memorando de solicitud		
2	Estudio de mercado, análisis del sector y matriz de riesgos (puede estar incluido en el estudio previo)		
3	Estudios previos y documentos adicionales (anexo técnico, formatos, etc.)		
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		

SOLICITUD DE CESIÓN

1	Memorando de solicitud de trámite, acompañado del Formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor del contrato y de la solicitud del cedente		
2	Documentos soporte del cesionario, tal como se adjuntaron para el cedente.		
3	Informe de ejecución final del cedente		
4	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda		

PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES

1	Memorando de solicitud de trámite		
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (para la adición)		
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la Justificación de la adición, prórroga, suspensión o modificación que se requiere y sus soportes		
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días		
5	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda. (Cuando la certificación la expida revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)		
6	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)		

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19 de 2012 (Anti trámites), cuando los soportes documentales reposen en el archivo de la Empresa, y los mismos no deban ser actualizados en cuanto a su vigencia o fecha de expedición, se debe consignar esta circunstancia en el estudio previo en el análisis que se realiza del perfil requerido, en tal caso la empresa verificará la información directamente o el interesado podrá allegarlos a la solicitud de trámite.

MARIA CECILIA GAITAN ROZO	**MARTHA JAIQUEL**	**KATHY ACOSTA VALENZUELA**
Subgerente de Gestión Corporativa	**Contratista Subgerencia Corporativa**	**Abogado Dirección de Gestión Contractual**
4/08/2023	4/08/2023	

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera integra y completa en la Dirección de Gestión Contractual.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Estudios Previos Contratación Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante RENOBO) es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999 y modificada mediante el Acuerdo Distrital 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, por el cual se fusiona con Metrovivienda y cuyo objeto principal según lo dispuesto en el artículo 4° ibídem, es "(…) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa. Igualmente compondrá su objeto, la realización de las siguientes actividades (…) Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano (…)".

Según lo dispuesto en el artículo 5° ibidem, tiene entre sus funciones "(…) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto. (…)".

Con el fin de cumplir con su misionalidad, RENOBO día a día está desarrollando y ejecutando diferentes actividades encaminados a fortalecer la planeación y gestión de proyectos urbanos integrales, con planteamientos urbanísticos innovadores y generadores de valor, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas trazadas por la Alta Dirección, enfocados para estructurar y desarrollar proyectos urbanos para revitalizar territorios y aportar en la construcción de una mejor ciudad.

Para el cumplimiento de las funciones generales de RENOBO, es necesario contar con los servicios de transporte publico terrestre automotor para el traslado y desplazamiento del personal dentro del perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, zonas de cobertura de RENOBO, cuya ejecución oportuna y en los términos de ley garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos.

Actualmente el parque automotor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. RENOBO, está compuesto por cuatro (4) vehículos eléctricos, de los cuales solo tres (3) de ellos, se encuentran destinados para la prestación de los servicios de transporte institucional que es requerido por los programas misionales para cumplir con la gestión y alcance de los objetivos y metas propuestas, es importante señalar que estos vehículos no son suficientes, así como su capacidad de operación esta reducida por cuanto ya tienen un promedio de uso desde su adquisición esto es doce (12) años de uso, lo que hace que se deban programar continuamente para mantenimiento preventivos y correctivos, razón por la cual no se atienden el total de las solicitudes del servicio de transporte institucional.

Así pues, para RENOBO, con el propósito de atender las necesidades del servicio y cumplir con mayor eficiencia sus funciones, requiere contar con un servicio de transporte alterno que complemente el servicio que presta la Subgerencia de Gestión Corporativa con el parque automotor propiedad RENOBO y satisfaga las necesidades de las dependencias para garantizar el óptimo, adecuado y oportuno desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas y el logro de las metas institucionales.

De esta manera se establece con claridad la conveniencia y necesidad prioritaria de adelantar un proceso de contratación del servicio de transporte publico terrestre automotor especial con una persona natural o jurídica habilitada para prestar tal servicio, contratista cuya selección se realiza aplicando la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de RENOBO que establece: De conformidad con lo reglado en el Manual - Capitulo II numeral 2.7.1, concurre una causal dentro del acápite de contratación directa; Sub numeral 1 *"La cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA, sin distinción del objeto contractual".*

Lo anterior, en consideración al análisis de costos realizado por RENOBO, de los servicios que se especifican en el anexo técnico que acompaña el presente proceso de contratación, y los cuales, a su vez se pretenden adquirir para satisfacer la necesidad de la entidad.

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros 12 horas día, en igual o mejor calidad a la propuesta presentada.
2. Contar con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cada uno de los vehículos en que se presten los servicios de transporte terrestre automotor especial para pasajeros, y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del contrato.
3. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para pasajeros en vehículos o carros blancos, placa blanca de servicio público especial, tipo vehículo de tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC, modelo no inferior al año 2019.
4. Prestar el servicio de transporte vehicular conforme a las cantidades y condiciones solicitadas previamente por el supervisor del contrato, para la fecha, hora y lugar que éste disponga.
5. Para la firma del acta de inicio del contrato, el Contratista deberá presentar ante el supervisor, la relación de los vehículos ofertados en la propuesta, adjuntando la siguiente documentación para cada vehículo: (i) Licencia de tránsito, (ii) SOAT vigente del respectivo vehículo, (iii) Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases del respectivo vehículo, (iv) Pólizas todo riesgo, de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, y (v) tarjeta de operación y las planillas requeridas por las autoridades. Parágrafo Primero: Los anteriores documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución del contrato. Parágrafo Segundo: En caso de presentarse cambio y/o remplazo de algún vehículo presentado inicialmente, la presente obligación será exigible para los nuevos vehículos, los cuales adicionalmente, deberán cumplir con las mismas y/o mejores calidades a los iniciales.
6. Garantizar que los conductores de los vehículos, cuenten con un equipo de comunicación (celular), que permita la comunicación permanente.
7. Garantizar la disponibilidad de los vehículos en caso de ser requeridos previa solicitud por parte del supervisor del contrato, para cubrir la totalidad de las necesidades de RENOBO.
8. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salidas de emergencias, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señas auditiva y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Sustituir los vehículos por uno de iguales o mejores condiciones al contratado, en caso de accidente, mantenimiento, fuerza mayor o caso fortuito, garantizando así la correcta prestación del servicio y su continuidad, informando por escrito al supervisor del contrato los datos del vehículo, las causas y el tiempo por el que se presentará dicha sustitución.
10. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, RENOBO no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista.
11. Previo al inicio de la ejecución contractual, el Contratista deberá presentar copia del paz y salvo expedido por la Secretaría de Movilidad, en el que se certifique que los conductores se encuentra al día en el pago de las infracciones de tránsito. Nota: En caso de existir convenio o acuerdo de pago, se debe suministrar copia del mismo.
12. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufra el vehículo en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio.
13. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano, así como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse.
14. Garantizar que los vehículos cuentos con el equipo de carretera y primeros auxilios, de conformidad con las normas de tránsito.
15. Atender las novedades observaciones, solicitudes y/o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
16. Garantizar que los servicios de transporte ofertados sean efectivamente prestados, conforme a la propuesta presentada. 21. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales extralegales de sus empleados, y cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique sobre el particular.
17. Responder por la calidad y correcto funcionamiento de los vehículos, los cuales deberán estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas y eléctricas, así como cumplir con la normatividad ambiental y demás normativa que le resulte aplicable.
18. Mantener los precios de la propuesta, a partir de la presentación de ésta, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, precio que incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación permanente (celular), combustible,

parqueadero, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.

19. Realizar todas las actividades de conformidad con la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
20. Establecer mecanismos de control para la prestación del servicio y diligenciar planilla o formato de control del mismo.
21. Garantizar que se cumpla con la programación, horarios y recorridos solicitados por RENOBO. Cualquier cambio en las rutas deberán ser autorizados únicamente por el supervisor del contrato.
22. Contar con personal idóneo para la correcta prestación del servicio y garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios(as) y personal de RENOBO. Todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el buen trato, comunicación y tolerancia.
23. Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios(as) tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.
24. Garantizar el cumplimiento de las normas laborales y reglamento interno de trabajo del personal asignado para la prestación del servicio, al igual que las jornadas de trabajo de los conductores, en todo caso cancelar a favor de éstos los recargos por trabajo suplementario, horas extras diurnas, nocturnas, cumpliendo con la legislación vigente.
25. El personal que en ocasión del contrato preste sus servicios a la Entidad, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos.
26. Suministrar al Supervisor del Contrato la información y documentación requerida, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista.
27. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor.
28. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
2. Constituir y remitir para aprobación la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (En la Contratación Directa, la exigencia de garantías no será obligatoria, sin embargo, LA EMPRESA debe justificar lo no exigencia de la misma en los Estudios Previos o documentos equivalentes).
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
4. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así se haya pactado, conjuntamente con el interventor contratado o el supervisor designado.
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
6. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
7. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y por el Fideicomiso en caso que aplique, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato.
8. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución.
9. Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la contratante (EMPRESA o Fideicomiso).
11. Suministrar al supervisor o interventor según corresponda del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o el interventor o supervisor, según corresponda, estime necesarias.
13. Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor o interventor según corresponda y gestionar la expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente.

Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II.

14. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y del Fideicomiso (cuando aplique) y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA o Fideicomiso según corresponda, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA o Fideicomiso según corresponda.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA o del Fideicomiso según corresponda.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).
21. Utilizar la imagen de la EMPRESA o del Fideicomiso según corresponda. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.
22. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.
24. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
25. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.
26. Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.
27. Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento o los anexos o formatos que formen parte del mismo, y presentarlo para aprobación de la supervisión o Interventoría. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.
28. Suministrar al supervisor o interventor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
29. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta.
30. Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.
31. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
32. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.

33. En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.
34. Firmar la liquidación del contrato, en caso que aplique.
35. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.3. OBLIGACIONES DE RENOBO

1. Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II cuando aplique, en caso contrario publicar dicho contrato en dicha plataforma
2. Realizar los pagos correspondientes de conformidad a lo señalado en este contrato.
3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y se haya pactado la misma
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
6. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
7. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio se prestará en el perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, y/o donde esta lo requiera, en las condiciones de la propuesta.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.7. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado por el Numeral 5.2 sub numeral 2 del título 5 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de RENOBO, el presente contrato requiere liquidación.

Conforme a lo anterior, se deja de presente que, para la liquidación, se aplicaran las reglas contenidas en el Capítulo V del Manual de Contratación y Gestión de Negocios, es decir, inmediatamente termine en forma normal o anticipadamente el contrato, así se hará constar mediante “Acta de Terminación”, ya sea de común acuerdo o unilateralmente. Acto seguido, dentro de un plazo no superior a cinco (5) días calendario, el supervisor / interventor citará al contratista o convencionista en forma escrita a través del medio más expedito e idóneo acordado entre las partes o autorizado por la ley, para que acuda a la liquidación de mutuo acuerdo, efecto para el cual le concederá un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. El plazo para las actividades de liquidación de los contratos o convenios será el previsto por las partes; o, en su defecto, deberán adelantarse como máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación normal o anticipada. En el evento en que el contratista no acuda a liquidar, el supervisor / interventor elaborará un acta de liquidación que será suscrita por el Ordenador del Gasto y el supervisor / interventor, cuyo contenido será congruente con el proyecto de liquidación de mutuo acuerdo, pero adicionado con la constancia de haberse citado al contratista o colaborador empresarial para liquidar de mutuo acuerdo y de su inasistencia injustificada; todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos y las acciones legales que le asistan a LA EMPRESA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La selección del contratista se realiza aplicando la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de RENOBO, cuyo numeral 2.7.1. establece:

" 2.7.1. CONTRATACIÓN DIRECTA: "CONTRATACIÓN DIRECTA. Modalidad mediante la cual se selecciona de manera directa y objetiva a una persona natural o jurídica o proponente plural para la celebración de un contrato o convenio, previa acreditación de la idoneidad, conveniencia y oportunidad según la necesidad identificada, con base en las siguientes causales:

1. La cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA, sin distinción del objeto contractual; (…)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo contemplado en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios, numeral 2.7.1, se seleccionará de manera directa y objetiva a una persona natural o jurídica o proponente plural para la celebración de un contrato o convenio, previa acreditación de la idoneidad, conveniencia y oportunidad según la necesidad identificada. En tal sentido, en el presente proceso se contratará directamente con el proveedor que ofrezca el servicio de transporte terrestre requerido, de manera idónea, integral, confiable, oportuna y conveniente para la empresa.

En consideración a lo anterior, RENOBO adelantó un estudio de mercado y solicitó cotización en las mismas condiciones, características y especificaciones técnicas del servicio solicitado a las empresas del sector transporte: **1. TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA – 2. TRANSPORTES COSTA LINK – 3 TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S**, **– 4 TRANPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S y 5. TRANSPORTES MULTIMODAL**, toda vez que revisado su historial de experiencia estas cumplían con los parámetros requeridos.

Resultado del estudio de mercado efectuado se identificó que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS** ofertó los servicios con especificaciones uniformes requeridos por un menor valor y acreditó la idoneidad, capacidad y experiencia requeridos para brindar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas de RENOBO, con el fin de cumplir con la misión de la conforme a su objeto principal y actividades conexas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación, así como el valor y las condiciones técnicas exigidas, **RENOBO** requiere que el proponente acredite su experiencia con mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años.

En consecuencia, se realizó el análisis de la experiencia aportada por **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS** y de acuerdo con los soportes documentales cuenta con la idoneidad y experiencia para el desarrollo de las obligaciones contractuales, soportada en:

i) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, cuyo objeto principal es, desarrollar la industria de transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial.

ii) Empresa con experiencia como se relaciona a continuación:

- Contrato 750754, bajo figura plural Consorcio Empresarial de Transporte y Logística CEMTRAL, contrato suscrito con LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. COP 37.451.875.923, con fecha de terminación 15/05/2021.
- Contrato 8400127986 con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. COP 16.168.133.255, con fecha de terminación 28/02/2021.

iii) Habilitación Transporte Especial. Resolución No. 00491 del 28 de diciembre de 2011 del Ministerio de Transporte.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR DEL CONTRATO.

El valor de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución RENOBO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

Facturación mensual vencida de acuerdo con los valores establecidos en la oferta económica.

Nota 1: Todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
Nota 2: Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la factura e Informe de las actividades realizadas acompañado con registros y/o planillas de viajes.
Nota 3: Todos los pagos deberán acompañarse de la factura o documento equivalente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.
Nota 4: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 5: Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Empresa efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Empresa y con la actividad objeto del contrato.
Nota 6: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que **RENOBO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

5.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., realizó el estudio de mercado solicitando cotización a algunas Empresas acreditadas que prestan el servicio integral, de las cuales obtuvo respuesta de cinco (5) empresas que cotizan el servicio antes mencionado. Para tal fin se anexan los soportes de las cotizaciones, las cuales se resumen a continuación:

Ítem	RENOBO	Descripción oferta	VALOR TOTAL	Condiciones del servicio
1	**TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA**	Como Empresa de transporte especial con radio de operación nacional, presentó propuesta comercial para la prestación del servicio de transporte, según sus requerimientos.	$ 10.500.000 mensuales	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC
2	**TRANSPORTES COSTA LINK**	Nuestro compromiso será siempre brindar diferentes opciones, asegurándonos de encontrar las mejores tarifas del mercado al	$11.200.000 Mensuales	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos

		igual que seguir los lineamientos y políticas de viaje de su empresa.		tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC
3	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**	Empresa de transporte terrestre especial de Pasajeros, orientada a prestar un servicio con calidad, vehículos modelos recientes incluyendo último modelo, en perfectas condiciones físicas y mecánicas.	$9.800.000 Mensuales	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC
4	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.AS.**	Somos una empresa 100% colombiana, habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 491 de 2011 y vigilada por la SuperTransporte, con más de 10 años de experiencia en el sector del Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, contamos con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C y sucursales a nivel nacional, hoy en día tenemos una operación de más de 1000 vehículos a nivel nacional.	$7.500.000 Mensuales	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC
5	**TRANSPORTES MULTIMODAL**	Orden de cotización	$ 9.500.000 Mensuales	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC

Acorde con las carencias actuales para el desplazamiento de empleados públicos, trabajadores oficiales y/o contratistas, garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades de los servidores y colaboradores de RENOBO, se prevé la necesidad de contar al menos con la disponibilidad de dos (2) vehículos en las condiciones de servicio cotizada, por el periodo de dos (2) meses.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta Anexo No. 2

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Contrato se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa - Anexo No. 3

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente, Anexo No. 4.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO.

De acuerdo con lo señalado en el Manual de contratación y Gestión de Negocios el cual señala *"En la Contratación Directa y en las compras a través de grandes superficies, la exigencia de garantías no será obligatoria, por tanto, la Empresa es libre de exigir o no garantías justificando lo pertinente en los Estudios Previos o documentos equivalentes. En los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, se prescindirá de la exigencia de garantías, cuando su cumplimiento se certifique en forma previa a cualquier pago. LA EMPRESA podrá otorgar garantías a favor de terceros en las condiciones en las cuales, según la ley, los reglamentos o los negocios jurídicos, ello resulte necesario o conveniente".*

Por lo anterior, el área solicitante considera que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, en cumplimiento de lo dispuesto en Manual de Contratación y Gestión de Negocios, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en documento anexo y dadas las obligaciones contractuales, se hace necesario que EL CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, identificada con NIT 830.144.890-8, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cualquiera de las garantías (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. En caso de contrato de seguro debe corresponder a PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, debe presentarse firmada por la compañía aseguradora y el tomador y ser expedida por una compañía vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

GARANTÍAS EXIGIBLES		
AMPAROS EXIGIBLES	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la cual debe ajustarse de acuerdo con la fecha del acta de inicio en caso de ser necesario.
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Salarios y prestaciones	Por cinco (5%) del valor total del contrato.	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial, no está cobijada por Acuerdo Comercial, de acuerdo con lo publicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del publicado por Colombia Compra Eficiente, ítem 31.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por por la Subgerente de Gestión Corporativa o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, así como las circulares, directivas y demás normas concordantes aplicables en la materia.

Atentamente,

Estudios Previos Contratación Directa

SOLICITANTE
Firma
Nombre: MARIA CECILIA GAITAN ROZO
Cargo: SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

Concepto	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó:	German Andrés Acosta	Contratista	Equipo Técnico de Abastecimiento Estratégico	
Proyectó:	Kathy Acosta Valenzuela	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó:	José Luis Obando	Contratista	Equipo Técnico de Abastecimiento Estratégico	
Aprobó:	Martha Consuelo Andrade	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

Adjunto Anexos:

Generales:
Anexo No. 2. Análisis del sector económico
Anexo No. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal
Anexo No. 4. Matriz de riesgos contractuales
Anexo No. 5. Lista de chequeo de documentos soporte debidamente suscrita

Específicos:
Anexo No. 1. Condiciones Técnicas Exigidas
Anexo No. 6 Propuesta Técnica y económica

ANÁLISIS DEL SECTOR

"Prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, para el traslado de personal, materiales, equipos e insumos en las zonas de cobertura de RENOBO y /o donde esta lo requiera."

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

AGOSTO 2023

PRESENTACIÓN

Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, "es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4)

Así mismo, según el nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO-, se indica que, como sustento de los estudios previos, deberá cumplirse con el análisis del sector teniendo como referente las guías e instructivos de Colombia Compra Eficiente y/o las directrices que emita la Empresa.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana -RENOBO- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto*: "Prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, para el traslado de personal, materiales, equipos e insumos en las zonas de cobertura de RENOBO y/o donde esta lo requiera."*

El presente documento, tiene como objetivo identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de *contratación directa*, se hace necesario justificar bajo las condiciones actuales del mercado que el proveedor seleccionado es el más idóneo técnica y económicamente para ejecutar este contrato.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code-UNSPSC-, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78141500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicio de Transporte	Servicio de Organización de Transportes	
78111808	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por Carretera	Alquiler de Vehículos

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

2. ASPECTOS GENERALES

El servicio de transporte hace parte del sector terciario de servicios e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, servicio de transporte terrestre, aéreo marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social del país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Las condiciones normativas en el sector son impartidas por el Ministerio de Transporte, que es el organismo encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones económicas del transporte, el tránsito y la infraestructura. La actividad se encuentra vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte; adicional, los medianos transportadores están agremiados en la Asociación Nacional de empresas transportadoras de carga por carretera ASECARGA, pero la mayor agremiación de transportadores es la Asociación Colombiana de Camioneros ACC, que es un gremio que representa a los dueños de los camiones.

Dado el objeto contractual y con base en la Rev. 4 A.C el Departamento Nacional de Planeación (DANE) establece el siguiente código CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
H	49	492	4922	Transporte mixto

Fuente. DANE

El subsector de Transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías incluye actividades de transporte mixto que es aquel que se presta a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales.

Esta clase incluye:

• Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).

ANÁLISIS ECONÓMICO

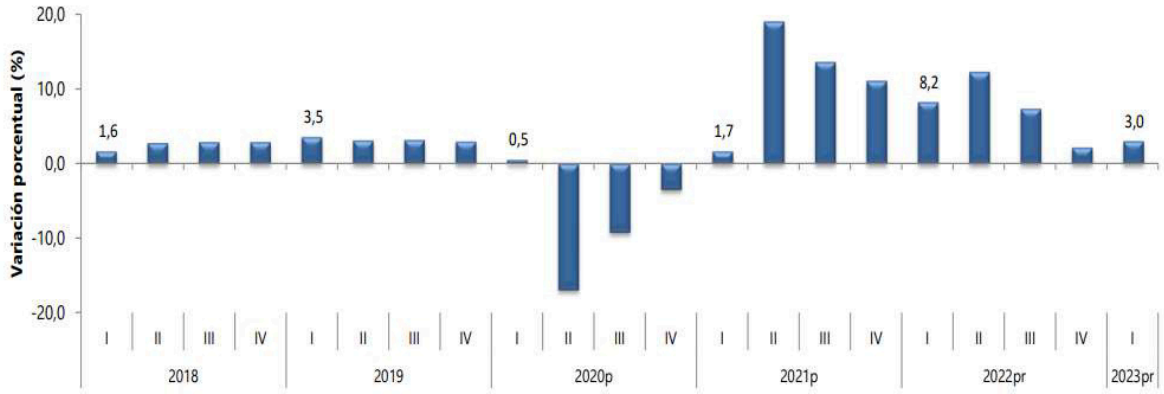
Contexto

Según el DANE, en el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico No 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE - Boletín Técnico PIB

Tabla No 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE - Boletín Técnico PIB

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr, tal como se evidencia a continuación:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%

Tabla No 2. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE - Boletín Técnico PIB

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%

Ahora bien, en el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla No 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente. DANE - GEIH

Variables económicas

Se analiza el entorno económico, a partir del estudio de las variables relacionadas con la Inflación, Índice de Precios al Consumidor, Tasa Representativa del Mercado y Salarios, así:

Índice de Precios al Consumidor - IPC e Inflación
Según el DANE, en el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Tabla No 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2022 – 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente. DIAN - Boletín Técnico IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

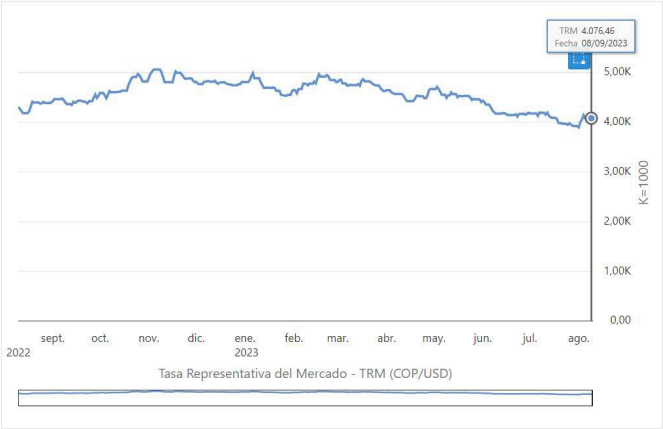
Resumiendo, en julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).

Tasa Representativa de Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica No 2. Tasa Representativa del Mercado (COP/USD) - Corte 10 de agosto de 2023.

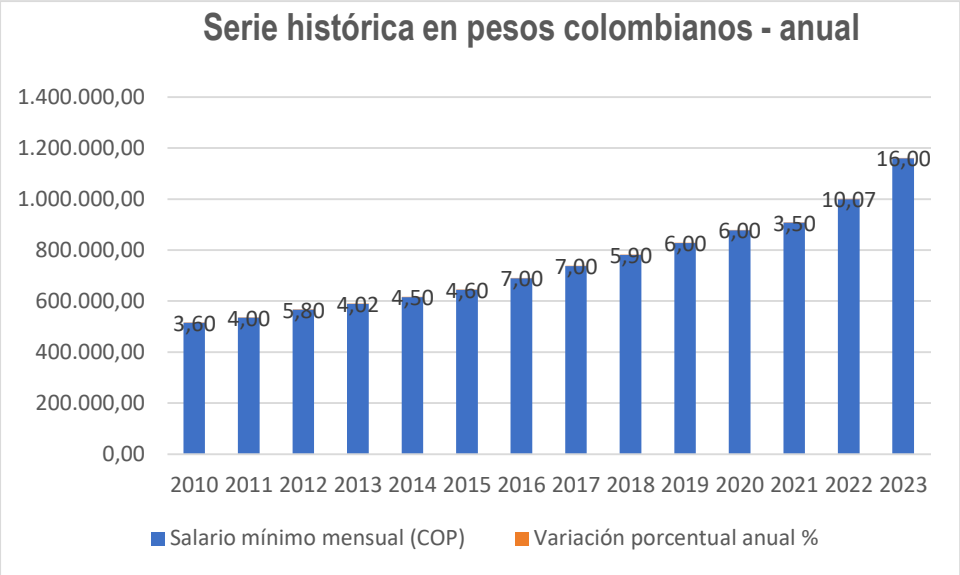


Fuente. BANREP – Superintendencia financiera 2023

Para el día 10 de agosto de 2023, el dólar registró una TRM de 4.007,90 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una caída significativa porcentual de -16,19% respecto a la TRM del 1 de enero de 2023 ($4.810,20), es decir, 778,55 pesos menos.

Salarios
El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Gráfica No 3. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2010- 2023



Fuente. BANREP - Elaboración propia.

El salario mínimo para el año 2023 quedó establecido en concertación con los gremios, empresas y estado en $1.160.000 pesos más un auxilio de transporte de $140.606 pesos, es decir, un total de $1.300.606 pesos.

CONDICIONES NORMATIVAS
En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989 dictaba las normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
- Ley 842 de 2003: Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD- y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020: Plan de desarrollo Distrital Bogotá 2020-2024. "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo. XXI"
- La ley 2069 de 2020: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, 2023

CONDICIONES TÉCNICAS EN EL MERCADO

Los aspectos técnicos de este proceso se encuentran de forma detallada en el documento de **Anexo Técnico.**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se divide en dos partes, en la primera se analizan de forma general las cifras del gasto histórico de la Empresa y, en un segundo momento, las dinámicas de contratación similares en otras entidades.

ANÁLISIS DE GASTO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

Según la información consignada en el gasto histórico de la Empresa, se concluye que, no se ha desarrollado procesos similares con el objeto a contratar. Actualmente, RENOBO cuenta con un parque automotor, compuesto por cuatro (4) vehículos eléctricos, de los cuales tres (3) de ellos, se encuentran destinados para la prestación de los servicios de transporte institucional requeridos por los programas misionales para cumplir con la gestión y alcance de los objetivos y metas propuestas. No obstante, hoy en día, estos vehículos no son suficientes para el desarrollo diario de las actividades de la Empresa, además, su capacidad de operación esta reducida por cuanto ya tienen un promedio de uso desde su adquisición, esto es doce (12) años, lo que hace que se deban programar continuamente para mantenimiento preventivos y correctivos. Todo lo anterior, explica la necesidad de emprender este proceso contratación que tiene por objeto *"Prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, para el traslado de personal, materiales, equipos e insumos en las zonas de cobertura de RENOBO y /o donde esta lo requiera".*

DINÁMICA DE ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Según la consulta en la plataforma SECOP I y SECOP II, otras entidades del orden distrital y nacional han adelantado procesos con objetos similares, tal como se evidencia a continuación:

Tabla No 4. Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades.

No DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
408-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	Prestar el servicio de transporte terrestre mediante un (1) vehículo tipo camioneta para movilizar al personal administrativo y asistencial adscrito la e.s.e. hospital emiro quintero cañizares, cuando requiera trasladarse en cumplimiento de las funciones propias de sus cargos dentro del departamento de norte de santander	4 meses y quince días	$31.500.000

No DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.3734756	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz pertenecientes al complejo sur Itagüí	7 meses	$50.000.000
CO1.PCCNTR.5195424	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros con conductor	2 meses.	$32.298.000
PJ 2609 DE 2023	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Prestación servicio de transporte especial de pasajeros a demanda, necesario para el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del 4600094597 de 2022 - INTERVENTORÍA SALUD.	3 meses	$32.480.000

Adicionalmente, se describen los requisitos de experiencia y la forma de pago del contrato, así:

No DE PROCESO	ENTIDAD	EXPERIENCIA SOLICITADA	FORMA DE PAGO
408-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12		Los pagos se realizaran de manera mensualizada, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación correcta de de la siguiente documentación :factura, informe mensual , informe de supervisión parcial o final , certificación de cumplimiento de obligaciones y las demás que la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo tramite.
CO1.PCCNTR.3734756	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	Se calificará como habilitado a los oferentes que demuestren haber ejecutado contratos	El valor del contrato se pagará al contratista mediante pagos parciales, de conformidad con el

No DE PROCESO	ENTIDAD	EXPERIENCIA SOLICITADA	FORMA DE PAGO
		acorde a las especificaciones técnicas que se encuentran dentro de los estudios previos. Máximo en tres contratos y/o facturas y que estos sumen el valor del presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización, el Sena se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documentos se inhabilita la propuesta	servicio efectivamente prestado y una vez sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor en relación con el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
CO1.PCCNTR.5195424	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		El pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.
PJ 2609 DE 2023	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Para el presente proceso, el proponente deberá certificar su experiencia de la siguiente manera, adjunte un máximo (2) certificaciones de experiencia específica del proponente para entidad pública o privada por un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial de la presente contratación; en	Se harán pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, previo recibido a satisfacción y presentación de la factura, adjuntando el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. No habrá lugar a anticipos.

No DE PROCESO	ENTIDAD	EXPERIENCIA SOLICITADA	FORMA DE PAGO
		contratos cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionada con el objeto y alcance del presente proceso.	

Fuente. SECOP – SECOP II.

Dicho esto, se puede resumir que, para el cumplimiento del requisito de Experiencia, se exige a los posibles contratistas acreditar mínimo 2 contratos , que hayan sido ejecutados en los últimos 5 años cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el presente proceso.

Frente a la forma de pago, describen que se paga generalmente 30 días después de que el contratista haya presentado la factura y el supervisor manifieste haber recibido el servicio a satisfacción.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA - JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Para proceso de contratación directa, es necesario justificar la escogencia del contratista desde el punto de vista de la idoneidad, suficiencia técnica, solidez y eficiencia económica de los resultados que se analicen.

Actualmente, existe un gran número de empresas que se dedican a prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor especial en la ciudad de Bogotá, algunas de las que se contactaron y que enviaron oferta fueron:

- Transportes especiales nueva era
- Transportes especiales FSG SAS.
- Transportes especiales aliados SAS
- Transportes Costa Link
- Transportes Multimodal

Tabla No 5. Resumen cotizaciones recibidas

EMPRESA	CONDICIONES DEL SERVICIO	VALOR
Transportes especiales nueva Era	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC	$10.500.000
Transportes especiales FSG SAS.	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC	$9.800.000

EMPRESA	CONDICIONES DEL SERVICIO	VALOR
Transportes especiales aliados SAS	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC	$7.500.000
Transportes Costa Link	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC	$11.200.000
Transportes Multimodal	Servicio de transporte mensual durante días hábiles del mes, con disponibilidad Vehículos tracción 4x4 doble cabina con platón, cilindraje de 2450 CC	$9.500.000

Fuente. Consolidación cotizaciones recibidas

Una vez recolectada y analizada la información de las cotizaciones se pudo evidenciar que, de las cinco empresas, la correspondiente a la empresa Transportes especiales aliados SAS, indica el valor más favorable en términos económicos y cumple con los estándares técnicos solicitados en el proceso.

En este sentido, se procedió a validar el perfil y la experiencia de Transportes especiales Aliados SAS y, se evidenció que, es una empresa que tiene por objeto principal el de desarrollar la industria de transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, fomentará los servicios de transporte terrestre, conexos y logísticos. Actividades de transporte complementarias y auxiliares así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícito tanto en Colombia como en el extranjero.

Adicionalmente, según la plataforma SECOP I - SECOP II, han suscrito contratos relacionados con el objeto que se pretende contratar, las cuales se enlistan algunos a continuación.

Tabla No 6. Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades con la empresa Transportes especiales Aliados SAS .

ENTIDAD	PROCESO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIEMPO
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	03.247-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.	$45.000.000	111 días
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	166-2018	PRESTAR A LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CONTINÚO, CON EL PROPÓSITO DE TRASLADAR	10.800.000	30 días

ENTIDAD	PROCESO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIEMPO
		A LOS FUNCIONARIOS/AS, CONTRATISTAS Y/O USUARIOS EN EL MARCO DE LA MISIONALIDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA"		
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-CTO-979-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL REQUERIDO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS MISIONALES EJECUTADOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	1.125.045.550	9 meses

Como resultado de esta consulta, permite establecer una experiencia confiable en la prestación del servicio de trasporte especial, pues ha contratado con otras entidades cuyos objetos son similares al que pretende contratar RENOBO.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En definitiva, la empresa Transportes especiales aliados SAS es un proveedor que cumple a partir de los análisis correspondientes, con los criterios de experiencia, calidad y precio para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso.

6. REFERENCIAS

DANE. (2020). CIIU. Revisión 4. A.C (Adaptada para Colombia)

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para la elaboración para estudios del Sector V. GEES-02.

DANE (2021). Informes, anexos y boletines técnicos de las investigaciones del PIB, EMS, INDICES, Gran Encuesta Integrada de Hogares, Índice de Precios.

SECOP I. Consulta de procesos www.contratos.gov.co

SECOP II. Consulta de procesos: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró Análisis de Sector:	Germán Andres Acosta Romero	Contratista	Equipo técnico de abastecimiento estratégico	Germán Andres Acosta R
Revisó Análisis de Sector:	Luisa Fernanda Vargas Amezquita	Contratista	Equipo técnico de abastecimiento estratégico	(LFVARGAS)
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

BOGOTÁ | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 4 - MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CAUSA	IDENTIFICACIÓN o DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (qué puede pasar, como puede ocurrir, efecto)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD		IMPACTO		CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	AFECTA EJECUCION	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento						MONITOREO	PERIODICIDAD		
																PROBABILIDAD		IMPACTO		CATEGORÍA	ASIGNACIÓN				
RIESGOS DE PLANEACION																									
1	General	Interno	planeación	Económico	Deficiente elaboración del presupuesto para la determinación del valor del contrato que se pretende suscribir.	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por el incumplimiento del objeto contractual ocasionado por la estimación inadecuada del Presupuesto el convenio	Desequilibrio del contrato . Retrasos en la ejecución del contrato. Suspensión y aplazamiento del contrato. Efectos adversos para el contratista y para la entidad, en cuanto a no satisfacer la necesidad de contratación.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo alto**	empresa	SI	Soportar la valoración del proceso con estudios de mercado o el metodo correcto para el calculo del presupuesto de acuerdo al tipo de contratacion que se pretanda adelantar.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Se debe verificar que los costos directos e indirectos del proceso correspondan con los valores actualizados del mercado, con los cuales se obtengan o se cumplan las necesidades del objeto contractual.	Durante la planeación, formulación y de Ejecución del proceso
2	General	Interno	planeación	Operacional	Inadecuada planeación de las tiempos requeridos para adelantar el proceso de contratación y de ejecución acorde a las necesidades del proyecto.	Posibilidad de afectación reputacional o económica de la Empresa por demoras en la etapa precontractual, contractual que inciden en la ejecución y posterior entrega del proyecto y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.	No presentación de oferentes o si se presentan no cumplan los requisitos previstos No se satisfaga la necesidad prevista dentro de los tiempos establecidos para la entrega de los proyectos. Que el cronograma no establezca tiempos razonables en la etapa precontractual y de ejecución	1	Raro	3	Moderado	4	**MATRIZ DE RIESGO PROCESO TRANSPORTE**	Empresa / area gestora	SI	Planeación de la contratación, en el Plan Anual de Adquisiciones y de Inversión acorde a los tiempos suficientes requeridos para adelantar los proceso de contratación y radicación de los procesos acorde a ello, cronogramas estimados de los procesos de contratación con tiempos suficientes de revisión y aprobación de actividades o productos por los competentes. Actualización, seguimiento y generación de alertas en el comité de proyectos y en el informe trimestral.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Realizar la revisión documental y emitir las recomendaciones respectivas de conformidad con los procesos de contratación a adelantar y revisión de los cronogramas acordes entre otros a historicos de la Empresa En el ejercicio del Comité de Proyectos y en el informe trimestral.	Durante la planeación, formulación y de Ejecución del proceso
3	General	Interno	planeación	Operacional	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende satisfacer y de las especificaciones de la contratación a realizar	Posibilidad de afectación repuacional por realizar una identificación de las especificaciones técnicas, económicas y/o financieras que no correspondan con la necesidad a satisfacer y eventual estructuración inadecuada del proceso de contratación	Selección de un contratista que no esté en capacidad de suplir la necesidad o las especificaciones no suplan los requerimientos de la Empresa Eventuales quejas de clientes internos y externos de la Empresa	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Empresa / area gestora	SI	Realización de estudios del mercado y del sector suficientes y soportados. Análisis preliminar o estudios previos con justificación de la necesidad acorde a las funciones de la empresa, su misión, con coherencia respecto al cumplimiento de objetivos y metas de los proyectos y la descripción clara y completa de la necesidad a satisfacer	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Realizar la revisión documental y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la justificación de la necesidad y las especificaciones de los procesos a realizar verificando entre otros, procesos historicos, procesos adelantados por entidades con régimen de contratación similar.	Durante la planeación, formulación y de Ejecución del proceso
RIESGOS DE CONTRATACION																									
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la firma del contrato por parte de la Empresa o del contratista según corresponda	Posibilidad de demoras en el inicio de la ejecución del contrato y prestación del servicio por la firma del contrato por parte la Empresa o del contratista según corresponda	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato, desarrollo y ejecución del mismo Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma	2	Posible	2	Mayor	4	Riesgo bajo	Empresa	SI	Señalar en el proyecto de minuta del contrato para conocimiento y observación del mismo por parte de la Empresa o del contratista, según corresponda	1	Posible	2	Moderado	3	Riesgo bajo	Empresa y Privado	Revisión y seguimiento por parte de la Dirección de Gestión Contractual, Ordenación del gasto o Privado	Cuando se requiera el trámite
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el cumplimiento de la publicación del contrato	Posibilidad de afectación reputacional de la Empresa por la ausencia de publicación del contrato o demoras en la publicación del contrato	Afectación al principio de publicidad, legalidad y transparencia. Eventuales procesos disciplinarios	2	Posible	2	Mayor	4	Riesgo bajo	Empresa	SI	Incentivo de utilización de la Plataforma SECOP II de manera transaccional Seguimiento por parte de la Dirección de Gestión Contractual y el Area Gestora a la publicidad de los contratos y su oportunidad.	1	Posible	2	Moderado	3	Riesgo bajo	Empresa	Revisar y reportar dos veces a la semana la publicación de los contratos y modificaciones por parte de la Dirección de Gestión Contractual.	Dos veces a la semana o cuando se requiera
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o cumplimiento tardio (expedición del registro presupuestal)	Posibilidad de demoras o falencias en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por parte la Empresa referentes a la expedición del registro presupuestal	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato, desarrollo y ejecución del mismo Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma Eventuales procesos fiscales y/o disciplinarios	2	Posible	3	Mayor	5	Riesgo medio	Empresa	SI	Incentivo de utilización de la Plataforma SECOP II de manera transaccional Seguimiento por parte de la Dirección de Gestión Contractual y el Area Gestora a la expedición de los registros presupuestales	2	Posible	2	Moderado	4	Riesgo bajo	Empresa	Revisión dos veces a la semana del cumplimiento a los requisitos de ejecución de los contratos por parte de la Dirección de Gestión Contractual Revisión por el Supervisor del contrato previo a la firma del acta de inicio de la expedición de(l) registro(s) presupuestal(es) requeridos que ampara el contrato	Dos veces a la semana o cuando se requiera
RIESGOS DE EJECUCIÓN																									
7	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Posibilidad de afectación reputacional por el Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Afectación de la imagen de la empresa	2	Posible	3	Mayor	5	Riesgo medio	Privado	SI	Inclusión en el contrato de obligaciones que comprometan la reserva, confidencialidad y uso de información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	Posible	2	Moderado	4	Riego bajo	Privado	El Supervisor deberá realizar el seguimiento durante la ejecución del contrato	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la prestación del servicio lo cual puede afectar la agenda establecida por la Empresa	Posibilidad de afectación reputacional por la demora o no asistencia del transporte programado por la empresa	no puntutalidad en la prestación de servicios, lo que ocasiona daño de imagen de la entidad	2	Rara vez	3	Moderado	5	Riesgo medio	Empresa y privado	SI	El comité tecnico debera realizar el seguimiento por medio de reuniones donde el contratista deberá exponer los resultados parciales de las evaluaciones realizadas	1	Rara vez	2	Menor	3	Riego bajo	Empresa y Privado	programación oportuna	Permanente

9	General	Interno/Externo	Ejecucion	Economico	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por demoras o perdida de competencia para la liquidación de los contratos dentro de los plazos establecidos en los mismos o en la ley.	Perdida de la oportunidad legal para llegar a acuerdos, conciliaciones, transacciones para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo. Mayores costos derivados de adelantar la liquidación de los contratos vía judicial o tener que hacer parte de algún proceso judicial o arbitral que sea iniciado por el contratista. Retrasos en la finalización de los proyectos que generan afectación reputacional del Distrito y/o la Empresa de cara a los clientes internos o externos. Eventuales procesos de caracter Fiscal y/ disciplinario	3	Posible	2	Menor	5	Riesgo medio	EMPRESA	NO	La Empresa, el supervisor o interventor, según corresponda, verificaran el cláusulado de los contratos y los documentos que lo componen a fin de identificar la exigencia de la liquidación de los contratos y la oportunidad para realizarla, en caso de dudas adelantará la consulta a la Dirección de Gestión Contractual La Dirección de Gestión Contractual remite comunicaciones a los supervisores a fin de alertar sobre el trámite de liquidación de los contratos y gestióna mesas de trabajo con los supervisores de seguimiento a las liquidaciones y a casos de alta complejidad identificación de la posibilidad de incluir un último pago del contrato asociado a la liquidación del contrato y señalarlo de esta forma en el contrato.	2	Posible	2	Menor	4	Riesgo bajo	Empresa/ Supervisor	Seguimiento en el Comité de Proyectos al tramite de liquidación de los contratos Seguimiento por parte de la Dirección de Gestión Contractual del trámite de liquidaciones Seguimiento del SGDEA y las respuestas a las consultas realizadas	Permanente						

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
31-07-2023
CDP
202307 1170

El (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR

N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

	Nombre	Disponibilidad
	GASTOS	
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
424502	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	
42450206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERV. DE TRANSPORTE	40,000,000.00
Total:		**40,000,000.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: GAITAN ROZO MARIA CECILIA

CARGO: SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRA

ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

Prestar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del perímetro urbano y rural del Distrito Capital – Bogotá, para el traslado de personal, materiales, equipos e insumos en las zonas de cobertura de la Empresa y /o donde esta lo requiera.

POR VALOR DE: $40,000,000.00

VALOR EN LETRAS: CUARENTA MILLONES PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

Elaboró: VALENCIA NEMOCÓN WILLIAM ALEXANDER
Revisó: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2023-07-31T14:45:13-05:00
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
79964987
GESTOR SENIOR 3 SGC
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá